MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

ADICIÓN Y PRORROGA NO.1, AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN MEPAS MIC 041 2023, DENTRO DEL CONTRATO NO. NO. 94-8-10068-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y LA SEÑORA MIRYAM MEZA DE VARGAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SANDONÁ, NIT. 27431028-3, TELÉFONO: 3176461861, CORREO ELECTRÓNICO: ESTACIONSANDONA@HOTMAIL.COM, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO".

==========

Entre los suscritos, de una parte: el señor Teniente Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.717.941 de Bucaramanga (Santander) obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**, nombrado mediante Resolución No. 1234 de 17 abril de 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL** (ENTIDAD CONTRATANTE), y por la otra la señora MIRYAM MEZA DE VARGAS identificada con cédula No. 27.431.028, expedida en Pasto (Nariño), representante legal de la Estación de Servicio Sandoná, NIT. 27431028-3, teléfono 3176461861, correo electrónico estacionsandona@hotmail.com, hemos convenido suscribir la presente Adición y Prorroga No. 1 al contrato No. **94-8-10068-23**, celebrado a los veinticuatro 24 días del mes de octubre de 2023, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO".**

1). Teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte del señor Mayor CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ VALENCIA Comandante de Distrito de Policía Sandoná, y en uso de sus funciones como supervisor del contrato, quien mediante comunicación oficial No GS-2024-079716-DENAR de fecha 08 de mayo de 2024, solicita al señor ordenador del gasto Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, realizar la Adición y Prorroga No. 1, al contrato No. **94-8-10068-23**, argumentando lo siguiente *"...Teniendo en cuenta que no se cuenta con el recurso suficiente para suplir la necesidad del suministro de combustible, además del precio que se incrementa en el combustible a nivel nacional de*

manera mensual, el parque automotor con el que cuenta el Distrito de Policía Sandoná, aunado a esto el servicio que se presta por parte de las especialidades como es el caso de SIJIN, SIPOL, POLFA, CARABINEROS, GOES Y GAULA, y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes…", de igual manera el señor Mayor Carlos Andrés González Valencia Comandante de Distrito de Policía Sandoná, en uso de sus funciones como supervisor del contrato, realiza oficio de radicado GS-2024-069123-DENAR, de fecha 6 de mayo 2024, dirigido a la señora MIRYAM MESA DE VARGAS, (CONTRATISTA), representante legal de la Estación de Servicio Sandoná, NIT. 27431028-3, por medio del cual solicita estudie la posibilidad de aceptar la Adición y Prorroga No.1 del contrato No. 94-8-10068-23, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000.00). y la prórroga comprendida entre la fecha 01 de julio de 2024 hasta el 31 de agosto del 2024, donde se recibe respuesta de fecha 7 de mayo de 2024, firmada por la señora MIRYAM MESA DE VARGAS, (CONTRATISTA), representante legal de la Estación de Servicio Sandoná, realizando la aceptación de la Adición y Prorroga No. 1, en el contrato No. 94-8-10068-23, informado lo siguiente *(…se permite dar respuesta a comunicado GS-2024-069123-DENAR, donde se mantendrá las condiciones iniciales del contrato y aplicación de las pólizas correspondientes…),* previas las siguientes consideraciones: **2).** Teniendo en cuenta la solicitud emitida al señor Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por parte del señor Mayor Carlos Andrés González Valencia Comandante de Distrito de Sandoná, supervisor del contrato 94-8-10068-23, el Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, considera procedente realizar la **ADICIÓN y PRORROGA No 1** del contrato No. 94-8-10068-23, mediante mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, previa solicitud por parte del supervisor y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad contractual vigente. **3).** Que según la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la Resolución No. 00090 de 2018, en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, numeral 5 MODIFICACION; "La modificación del contrato implica la modificación o sustitución de calidades, componentes, cantidades de obra, bienes o servicios sin que, por ello, se sustituya el objeto del contrato por otro del mismo o diferente género. Las modificaciones requerirán el concepto del supervisor sobre su procedencia. Las modificaciones no necesariamente generan pagos al contratista. Cuando las mismas obedecen a necesidades sobrevivientes, que indefectiblemente deben ser atendidas, por lo general implican reconocimientos económicos al contratista". **4).** Que conforme el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración" **5).** Que de acuerdo a la Resolución 00090 del 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No 03049 de 2014, donde en su Capitulo VII Numeral 3 establece "ADICIÓN La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales se suscribirán solamente, en aquellos casos en que sea necesario incluir prestaciones a cargo del contratista, que no hayan sido previstas en el contrato inicial, las cuales sean indispensables para la cabal ejecución del objeto contratado y siempre requerirán el concepto previo del supervisor del contrato. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el término o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente. Para la adición de los contratos, con sujeción al principio de

planeación, se requerirá de solicitud de la dependencia dueña de la necesidad con la justificación del caso, el concepto del supervisor sobre la viabilidad de la misma y la verificación por parte de este de la existencia de recursos en el presupuesto de la unidad, para la suscripción del documento correspondiente...". En mérito de lo anterior se considera procedente realizar la Adición y Prorroga No 1. al contrato de No. 94-8-10068-23, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar la cláusula del **"PLAZO DE EJECUCIÓN"** prorroga de noventa y un (91), días calendario, para cumplir con el objeto del presente contrato incluido así:

Numero	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA INICIO PRORROGA	FECHA TERMINO PRORROGA
1	DENAR DISTRITO SANDONÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.	01/06/2024	31/08/2024

SEGUNDO: Modificar la cláusula "**VALOR DEL CONTRATO"**, adicionando la suma total de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000.00), Incluido el valor del IVA, (impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

ADICIÓN EN VALOR NO. 1 AL CONTRATO 94-810068-23

Número	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	REC	VALOR
1.	DENAR DISTRITO SANDONÁ	02-02-01-003-003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.	10	$ 15.000.000.00
VALOR TOTAL					$ 15.000.000.00

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato inicial es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00).**

El valor de la adición al contrato, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) No. 12224 del 24 de mayo de 2024** por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000.00), expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

OBJETO	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR
PRINCIPAL	DENAR DISTRITO SANDONÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.	$ 35.000.000,00
ADICIÓN No.01			$ 15.000.000.00
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO LA ADICIÓN			**$ 50.000.000.00**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000.00)**, incluido el IVA.

TERCERO: Así mismo el contratista deberá modificar y subir a la plataforma SECOP II para su aprobación la ampliación de la garantía única de la presente Adición y Prorroga No. 01, al contrato No. **94-8-10068-23,** dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente adición, de acuerdo a las coberturas de riesgo estipuladas en el contrato principal clausula DÉCIMA TERCERA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: las cuales se encuentran estipuladas de la siguiente manera:

a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, o sea por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000.00)**, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y hasta y cuatro meses más.

b) DE CALIDAD DEL BIEN y/o SERVICIO: Por el CINCUENTA por ciento (50%) del valor total del contrato, o sea por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000.00)**, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y hasta y cuatro meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse la póliza, en la misma se deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista, este garantiza que aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición y Prorroga N° 01 al contrato No. **94-8-10068-23,** se perfecciona con la firma de las partes (contratista – contratante) y para su ejecución se requiere el registro presupuestal del compromiso y de la aprobación por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO de la garantía única, constituido por parte del CONTRATISTA.

Las demás ***CLÁUSULAS*** del contrato No. **94-8-10068-23** permanecerán incólumes. Para constancia se firma en Pasto a los 28 MAY 2024

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

EL CONTRATISTA

Estación de Servicio SANDONÁ

MIRYAM MEZA DE VARGAS
No. 27.431.028, expedida en Pasto (Nariño),
Representante legal de la Estación de Servicio Sandoná
NIT 27431028-3

Elaborado por: SI. Johnny Alexander Erazo Benavides – Analista Grupo de Contratos MEPAS
Revisado por IT. Oscar Favian Rivera Mesa – Jefe Grupo Contratos MEPAS
Revisado por: MY. Fabiola Orjuela Guzmán - Jefe Área Administrativa MEPAS
Aprobado por: IJ. Julio Andrés Rosero Peña – Asesor jurídicos MEPAS
Aprobado por: TC. Nélder Darío Zapata Parra - SUBCO – MEPAS
Fecha Elaboración: 26/05/2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CUATRO DE POLICIA SANDONA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-DISPO - 20.1

Sandoná, 16 de mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
NEIDER DARIO ZAPATA PARRA
Jefe Planeación Metropolitana de Policía de San Juan de Pasto
Calle 18 N° 47-160 Toro Bajo
San Juan de Pasto

Asunto: Solicitud certificación plan de compras y SISCO

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar estudie la viabilidad, ordene a quien corresponda se expida la certificación del plan de compras y SISCO, con el fin de efectuar la adición y prorroga al contrato 94-8-10068-23 , celebrado entre la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y la Estación de Servicio Sandoná, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGANADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICIA SANDONA NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO"

Nro.	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO A ADICIONAR
1	DENAR – Suministro de combustible (tipo Gasolina corriente y Diésel) para vehículos y motocicletas adscritas al Cuarto Distrito de Policía Sandoná.	**$ 15.000.000,00**

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Gonzalez Valencia
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 1032364546
Dependencia: Distrito Cuatro De Policia Sandona
Unidad: Departamento De Policia Nariño
Correo: carlos.gonzalez4546@correo.policia.gov.co
16/05/2024 9:39:52 a. m.

Anexo: no

KR 6 5 78
Teléfono: 3213943522
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 16 DE MAYO DE 2024

CERTIFICADO No. 081

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEPAS	DENAR	M17D	15101506	02-02-01-003-003	02-02-01-003-003	ADICIÓN N°1 AL CONTRATO NO. 94-8-10068-23, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONA NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO".	5.000.000,00	3 MESES	15.000.000,00				
LA ANTERIOR CERTIFICACIÓN SE EXPIDE ACORDE A LA RESOLUCIÓN NUMERO 0002 DEL 01-01-2024, ASI MISMO COMUNICACIÓN OFICIAL No. GS-2024-073584-DENAR DEL 16-05-2024 QUE TRATA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS.							TOTAL		15.000.000,00			-	-

No. SISCO	537093

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 15.000.000,00

IT. JOSÉ GUSTAVO ACEVEDO VELASQUEZ
ANALISTA DE PLANEACIÓN

TC. NEIDER DARIO ZAPATA PARRA
JEFE DEPENDENCIA DE PLANEACION MEPAS

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CUATRO DE POLICIA SANDONA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-DISPO - 20.1

Sandoná, 08 de mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
CL 18 47 - 160 Torobajo
San Juan de Pasto

Asunto: Solicitud adición y prorroga recursos al contrato 94-8-10068-23

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar estudie la viabilidad y ordenar a quien corresponda se efectúe la adición de recursos por un valor de Quince millones de pesos ($ 15.000.000) y una prórroga del contrato hasta el 31 de agosto del 2024, celebrado entre la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y la Estación de Servicio Sandoná, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGANADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICIA SANDONA NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO". Distribuidos así;

Nro	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO A ADICIONAR
1	DENAR – Suministro de combustible (tipo Gasolina corriente y Diésel) para vehículos y motocicletas adscritas al Cuarto Distrito de Policía Sandoná.	**$ 15.000.000,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, es de anotar que el Cuarto Distrito de Policía Sandoná cuenta con un parque automotor de 7 vehículos y 19 motocicletas que se encuentran en servicio, aunado a ello, se suministra combustible a las especialidades de SIJIN, SIPOL, CARABINEROS, SEPRO y las unidades de apoyo.

Así mismo, una vez terminado el contrato el día 31/05/2024 se proyectaría un valor pendiente por ejecutar de $ 1.633.920; de esta manera es de resaltar que la capacidad para el proceso de adición y prorroga de diecisiete millones quinientos mil pesos $ (17.500.0000) siendo el 50 % del contrato vigente número 94-8-10068-23, por lo tanto y teniendo en cuenta la proyección del sobrante de $ 1.633.920 y el promedio mensual de $5.000.0000 millones mensuales únicamente se solicitara Quince Millones de pesos $ (15.000.000). Con el fin de hacer la nivelación contractual con la Metropolita San Juan de Pasto para el mes de septiembre del año 2024.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Gonzalez Valencia
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 1032364546
Dependencia: Distrito Cuatro De Policia Sandona
Unidad: Departamento De Policia Nariño
Correo: carlos.gonzalez4546@correo.policia.gov.co
15/05/2024 7:12:42 p. m.

Anexo: SI

KR 6 5 78
Teléfono: 7288063

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CUATRO DE POLICIA SANDONA

Nro. GS - 2024 - 069123 - COSEC- DISPO – 22.3

Rdo.
Manuela Martinez.
07-05-2024.

Sandoná, 6 de Mayo de 2024

Señora
MIRYAM MEZA DE VARGAS
Representante Legal Estación de Servicio Sandoná
Calle 12 con carrera 4 Barrio Hernando Gómez
Sandoná- Nariño

Asunto: Solicitud aceptación adición y prorroga al contrato 94-8-10068-23

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitar, estudie la posibilidad de aceptar adición y prorroga al contrato N° 94-8-10068-23 celebrado entre la Policía Metropolitana de San Pasto y la Estación de Servicio Sandoná, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGANADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICIA SANDONA NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO" por el valor de quince millones de pesos (15.000.000), para suplir la necesidad hasta el 31 de agosto del año 2024 distribuidos así:

Nro.	DESCRIPCION	VALOR SOLICITADO A ADICIONAR
1	Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y Diésel) para vehículos y motocicletas adscritas al Distrito Cuarto de Policía Sandoná	$ 15.000.000

Lo anterior se hace necesario para abastecer el parque automotor del Distrito Cuatro de Policía Sandoná de los meses de junio, julio y agosto, de esta manera garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana y destinado para el desplazamiento, transporte y prestación del servicio de Policía.

De ante mano agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Mayor **GONZÁLEZ VALENCIA CARLOS ANDRES**
Comandante Cuarto Distrito de Policía Sandona

Elaboró: PT.Nataly Yuliana Castro Parra
DISPO-PLANE

Revisó: My González Valencia Carlos Andrés
COSEC-DISPO

Fecha de elaboración: 6-05-2024
Ubicación: D4:2024/comunicaciones oficiales

Carrera 6 No 5-78 Barrio Cafetero
Celular 3213943522
denar.sies-sand@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

ESTACION DE SERVICIO SANDONA

MIRYAM MEZA DE VARGAS

NIT: 27.431.028-3

SANDONA

Sandoná, Mayo 7 de 2024

Señor:

Mayor Gonsalez Valencia Carlos Andres

Comandante Cuatro Distrito de Policia Sandoná

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito informar que aceptamos la adición y prorroga que solicitan en el oficio GS-2024-069123-COSEC-DISPO-22.3 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000) al contrato N° 94-8-10068-23, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS asignados al DISTRITO CUATRO DE POLICIA SANDONA, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO, para suplir las necesidades de los meses Junio,Julio y Agosto 2024.

Atentamente,

Miryam M. de Vargas.

MIRYAM MEZA DE VARGAS

CC. 27.431.028